



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La nutrición en todos los seres Humanos forma parte indispensable de un aspecto primordial que hace al derecho a la salud. Derecho que todos los habitantes de un país deberían poder gozar, junto con otros derechos inalienables como el acceso a la Educación, una vivienda digna, etc.

Por ende, resulta afable poder considerar la carrera de Nutrición y Dietética y sus actividades extracurriculares ya que como disciplina de la salud orientada a prevenir y tratar los problemas nutricionales en individuos sanos y enfermos a lo largo de su ciclo de vida, trabaja en el Diseño de políticas, estrategias y programas en el Sistema Agroalimentario orientados lograr el bienestar del individuo, la familia y la comunidad, mediante la promoción de salud en las áreas de disponibilidad, consumo y utilización biológica de los alimentos y otras relacionadas con la nutrición y la calidad de vida.

Así, y para completar el diagrama es necesario un Estado presente, articulador, corrector de asimetrías que le otorgue a este concepto el rango de derecho.

En consonancia nuestro Gobierno Nacional desde sus inicios decidió fomentar un Estado orientador y articulador de las políticas públicas, en ese sentido en año 2003 creó mediante la Ley 25724, el Programa Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA) cuyo Decreto Reglamentario subraya como objetivo del Programa propender a "asegurar el acceso a una alimentación adecuada y suficiente, coordinando **desde el Estado** las acciones integrales e intersectoriales que faciliten el mejoramiento de la situación alimentaria y nutricional de la población".

Así, para poder cumplimentar con lo establecido por el gobierno nacional que busca desde la seguridad social y la implementación de políticas integradoras, equitativas e inclusivas garantizar una alimentación adecuada resultaría significativo acentuar desde la "Educación" con una propuesta superadora que facilite la incorporación de herramientas útiles para la vida cotidiana y la selección de alimentos saludables y culturalmente aceptables. En relación, los profesionales en nutrición concentrados en la federación Argentina de Graduados en Nutrición, pretendiendo afianzar lazos de vinculación y participación de los graduados, en la problemática integral alimentario nutricional de las comunidades propone asiduamente eventos y acciones que tengan como fin último el abordaje de



Legislatura de la Provincia de Río Negro

los diferentes temas, vinculados a la soberanía y seguridad alimentaria.

Durante el Mes de mayo la CONFELAYND y FAGRAN realizaron sendos congresos en la Ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, fijándose como objetivos centrales:

Objetivos del XV Congreso de CONFELANYD

- Individualizar aspectos comunes en la problemática de la formación y el ejercicio profesional de los nutricionistas de Latinoamérica y El Caribe.
- Consolidar una red regional de estrategias de educación a la comunidad en materia nutricional.
- Consensuar estrategias nacionales y regionales que contribuyan a jerarquizar la participación de los nutricionistas en acciones tendientes a lograr mejores condiciones de Alimentación y Nutrición en las actuales y en las próximas generaciones de latinoamericanos.
- Reforzar lazos de integración, cooperación, apoyo y solidaridad entre las entidades representativas de los nutricionistas a nivel regional y continental.

Objetivos del XI Congreso de FAGRAN

- Jerarquizar la región biotecnológico resguardando el desarrollo sustentable de la región.
- Analizar la situación laboral de los Graduados en Nutrición y su ejercicio profesional.
- Analizar la correlación entre la Formación Académica y el Ejercicio Profesional del Graduado en Nutrición.
- Actualizar temas inherentes a la disciplina.
- Afianzar lazos de cooperación y vinculación entre las distintas Entidades Profesionales y Académicas.
- Fortalecer las cuestiones éticas y legales de la profesión.
- Ampliar el horizonte de la participación actual del Graduado en Nutrición en el abordaje de la problemática integral alimentario nutricional de la comunidad.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello:

Autor: Alejandro Humberto Marinao.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés provincial el "XV Congreso Latinoamericano y del Caribe de Nutrición organizado por la Confederación Latinoamericana y del Caribe de Nutricionistas y Dietistas (CONFELANYD)" y el "XI Congreso Argentino de Graduados en Nutrición organizado por la Federación Argentina de Graduados en Nutrición (FAGRAN)", bajo el lema "Tendiendo puentes: La unidad de las culturas americanas a través de la seguridad alimentaria" a realizarse en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe los días 10, 11, 12 de Mayo del corriente año.

Artículo 2°.- De forma.